



2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta N° E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ AURELIO NAVERO LEIVA**, para la regularización de la posesión material del inmueble rural, ubicado en **Sitio 1, Manzana "A" Puerto Edén**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 1.496,4 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12401-2665-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Terreno propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismos de Magallanes separado en el trazo "a-b" de 12,3 metros y trazo "c-d" de 14,3 metros, ambos separados por cerco;

ESTE: Terreno propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismos de Magallanes, separado trazo "d-e" de 23,1 metros, separado por cerco en línea quebrada de una extensión total de 23,1 metros y pasaje peatonal que lo separa del sitio a20 descrito en el trazo "e-f" de 24,7 metros, separado por cerco en línea recta y Pasarela peatonal que los separa de la propiedad de Nelda Moya Varela, en trazo "g-h", en línea quebrada de tres parcialidades de 7,4, 2,3 y 9,5 metros, respectivamente;

SUR: Pasarela peatonal que lo separa de la propiedad de Nelda Moya Varela, en trazo "f-g" de 20,4 metros, separado por cerco, y Pasarela peatonal, en trazo "h-i", de 14,0 metros, separado por cerco en línea recta.

OESTE: Con pasarela peatonal proyectada, descrito en los trazos "i-a" de 25,7 metros, separado por cerco y Terreno de propiedad de Servicio de Vivienda y Urbanismos de Magallanes separado en el trazo "b-c", separado por cerco en línea quebrada de tres parcialidades de 10,5, 0,8 y 26,2 metros, respectivamente,

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta N° E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JORGE ENRIQUE VELÁSQUEZ BULHER**, para la regularización de la posesión material del inmueble rural, ubicado en **Sitio 5, Manzana "F", Puerto Edén**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 313,6 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12401-2683-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Pasarela peatonal proyectada, separado por cerco en línea recta de 20,2 metros;

ESTE: Pasarela peatonal, separado en línea quebrada de 14,4 metros;

SUR: Sitio 4, separado en línea quebrada de 20,3 metros; y

OESTE: Parte del Sitio 3 de la manzana "F", separado en línea recta de 15,8 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N°

2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 188407.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **CARLOS ALBERTO BARRERA PAREDES**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Capitán Juan Guillelmos 0244, Población Juan Williams**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 111,55 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2713-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Iridis Matamala Scheihing, en línea quebrada de dos parcialidades de 4,31 metros y 0,35 metros y con parte de la propiedad de Jaime Monsalve Muñoz, en línea recta de 1,70 metros;

ESTE: Con la propiedad de José Lamaire Stipicic, en línea recta de 18,82 metros;

SUR: Con calle Capitán Juan Guillelmos, en línea recta de 5,95 metros; y

OESTE: Con la propiedad de Rómulo Sánchez Oyarzo, en línea recta de 18,63 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 188959.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta N° E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **FERNANDO ANDRÉS BÓRQUEZ GONZÁLEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Ramón Inzunza Lote A4, Río de los Ciervos**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 779,40 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2717-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con la propiedad de Romel Davis Muñoz Arjel, en línea recta de 49,00 metros;

ESTE : Con parte de la propiedad de Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa, en línea recta de 19,26 metros;

SUR : Con la propiedad de Oriana Isabel Muñoz Herrera, en línea recta de 52,48 metros; y

OESTE : Con Camino Vecinal, en línea recta de 13,23 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 190926.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta E-25492 de fecha 28 de agosto de 2024, de la Secretaría Regional Ministe-

rial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **LUCILA MARLENE TORRES RUÍZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Américo Contardi 210, Río de la Mano**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 240,67 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2721-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en línea quebrada de cuatro parcialidades de 5,35 metros, 4,97 metros, 8,17 metros y 5,00 metros;

ESTE: Con parte de la propiedad de José Benedito Barría, en línea recta de 13,56 metros;

SUR: Con pasaje Américo Contardi, en línea recta de 21,43 metros; y

OESTE: Con parte de la propiedad de Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en línea recta de 7,50 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 192228.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **PATRICIA DEL CARMEN CURINAO NEGUE**, para la regularización de la posesión material del inmueble rural, ubicado en **Sitio 2 Manzana "F", Puerto Edén**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 378,5 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12401-2725-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con la propiedad de Patricia del Carmen Curinao Negue, en línea recta de 22,1 metros;

ESTE : Con parte de Pasarela Peatonal proyectada, en línea recta de 18,2 metros;

SUR : Con la propiedad de SERVIU Magallanes, en línea recta de 22,5 metros; y

OESTE : Con Terreno de Playa que lo separa de la Bahía Edén, en línea quebrada de 18,4 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 195465.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **AURORA DEL CARMEN GAMÍN VELÁSQUEZ Y CLAUDIA ANDREA VARGAS GAMÍN**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Rancagua N° 1457, sitio A21, Barria San Miguel**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 171,78 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2740-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Yanet Vargas Gamín, en línea quebrada de 5,21 metros, 4,41 metros y 2,43 metros respectivamente.

ESTE: Con parte de la propiedad de Blanca Ojeda Aguilar, en línea recta de 13,82 metros y con parte de la propiedad de Pedro Miranda, en línea recta de 0,50 metros.

SUR: Con parte de la propiedad de Pedro Miranda, en línea recta de 0,31 metros y con la propiedad de Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Junta de Vecinos N° 16 en línea recta de 11,60 metros; y OESTE: Con calle Rancagua, en línea quebrada de 0,27 metros y 14,15 metros respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 196026.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **SONIA DEL CARMEN AGÜERO AGUERO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Mateo Toro y Zambrano N° 1358**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 240,75 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2739-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con la propiedad de María Oyarzún Mayorga y Otros, en línea recta de 22,31 metros;
ESTE : Con Calle Mateo de Toro y Zambrano, en línea recta de 12,15 metros;
SUR : Con la propiedad de David González Valdebenito, en línea recta de 22,54 metros; y

OESTE : Con parte de la propiedad de Almacenes y Bodegas Integrales, en línea recta de 9,78 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 197636.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud del **GLADYS PATRICIA CARRILLO GONZÁLEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Yungay N° 0336**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 267,41 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2738-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Luis Sánchez, en línea recta de 11,04 metros;
ESTE: Con la propiedad de Luis Almonacid, en línea recta de 24,81 metros;
SUR: Con calle Yungay, en línea recta de 11,36 metros; y
OESTE: Con la propiedad de Graciela Maldonado, en línea recta de 24,82 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibi-

miento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 197637.**

2da PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2024

Por Resolución Exenta E-29164 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ANA MARÍA RICE SANDOVAL**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Ramón Inzunza Lote A3-6, Sector Río de los Ciervos**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 687,47 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12201-2737-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con pasaje Ramón Inzunza, en línea recta de 11,38 metros;
ESTE : Con la propiedad de Luis Macías, en línea recta de 59,72 metros;
SUR : Con parte de la propiedad de Fiscal de Ejército de Chile, en línea recta de 11,60 metros; y
OESTE : Con la propiedad de Milivoj Marusic, en línea recta de 61,06 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 197646.**

SERGIO REYES TAPIA
Secretario Regional Ministerial de
Bienes Nacionales
Región de Magallanes y Antártica Chilena.